

**Sr./a. Director/a:**

Con motivo de la implantación de la aplicación para visualización de la nómina y certificados del IRPF, se le adjunta una información genérica para que sea transmitida a los trabajadores del centro que dirige.

### **Información de interés para los trabajadores de la Comunidad de Madrid respecto al uso de la nueva aplicación ASES (Autoservicio del Empleado Público)**

Tal y como conocerá, la Comunidad de Madrid ha puesto a disposición de sus trabajadores una aplicación para la visualización de la nómina y certificados del IRPF.

Desde esta aplicación se pueden ya consultar las nóminas desde enero de 2017 y el certificado del IRPF de 2017. La nómina de septiembre de 2018 será la última que se reciba en el domicilio, por lo que a partir del mes de octubre de 2018, solo se podrá visualizar a través de la aplicación ASES.

Madrid Digital como organismo encargado de la informática en la Comunidad de Madrid ha enviado cartas a los trabajadores con instrucciones de primer uso de la aplicación, pero dado que se está creando confusión con el tema, se ha realizado este comunicado con algunas aclaraciones.

En general, hay que diferenciar dos tipos de alta en la aplicación, aquellos trabajadores que ya disponían de un USUARIO en la Comunidad de Madrid se les ha habilitado el acceso a la aplicación y así se les ha comunicado (**este usuario es independiente de las cuentas de educa.madrid**), el otro tipo de acceso son los trabajadores que no disponían de dicho USUARIO y se les ha creado uno concreto y así aparece en la carta, en ese caso es más complejo ya que la contraseña que se les asigna es aleatoria y está caducada, por lo que **en el primer uso tendrán que actualizarla**.

El procedimiento para actualizar la contraseña se debe de realizar desde **un equipo conectado a la intranet de la Comunidad de Madrid**, en cada centro hay un número variable de equipos conectados a la intranet, a través del Portal Corporativo.

**Todo el personal de los centros que cobren de la Consejería de Educación, ya sean docentes, no docentes o laborales tienen que realizar estos pasos previos para poder acceder a partir de la nómina de octubre de 2018 al documento.**

Los equipos directivos tendrán que facilitar el acceso y a ser posible orientar a los trabajadores a través de estos ordenadores institucionales para que puedan actualizar la contraseña, para ello, tendrán que realizar los siguientes pasos:



Desde el enlace indicado por la flecha, se podrá acceder a 'Gestión de usuarios', también es posible acceder con la siguiente dirección: [http://portalcorporativo/gestion\\_usuarios/](http://portalcorporativo/gestion_usuarios/). Se vuelve a recordar que este enlace **sólo funciona desde equipos conectados a la intranet**, por lo que desde el domicilio del trabajador no será posible acceder.

Una vez entremos en el enlace, se accederá a la siguiente pantalla:



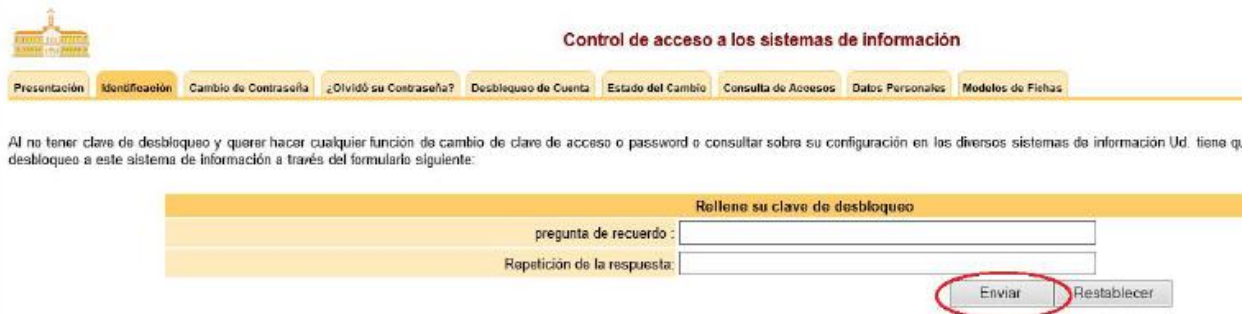


A continuación hay que pinchar en 'Identificación', con los datos que le aparecen en la carta recibida, como será la primera vez que se acceda a la identificación, el programa indicará 'usuario sin clave de desbloqueo'



Esta clave sirve para desbloquear el usuario/contraseña en caso de que se hayan realizado tres intentos reiterados de accesos fallidos. Vd. tendrá que poner la pregunta que desea y luego la respuesta a esa pregunta, es habitual que se utilicen claves de desbloqueo del tipo:

- ¿Cómo se llama mi perro?
- ¿Cuál es el segundo apellido de mi padre?
- ¿Cuál fue mi primer número de teléfono?
- ¿De qué marca era mi primer coche?



Una vez que ha grabado la clave de desbloqueo, **tendrá que volver a identificarse**, de nuevo utilizando los datos que le aparecen en la carta recibida. Ahora le indicará que **la contraseña está caducada**, ya que Madrid Digital asigna una contraseña aleatoria caducada para que en el primer uso se cambie por una válida.



## Control de acceso a los sistemas de informac

Presentación Identificación **Cambio de Contraseña** ¿Olvidó su Contraseña? Desbloqueo de Cuenta Estado del Cambio Consulta de Accesos Datos Personales

Cualquier usuario puede cambiar su clave de contraseña de acceso a las aplicaciones, pasadas 24 horas del último cambio excepto para nuevas altas.

El sistema le obligará a dar una contraseña diferente a las anteriores; la nueva contraseña:

- No debe repetir los últimos 5 valores utilizados.
- Debe contener, al menos 8 letras o números y un máximo de 16.
- Tiene que empezar por una letra.
- No debe incluir ningún símbolo de puntuación como puede ser el punto, la coma o el guión.
- No se podrá repetir la misma letra en toda la cadena.
- Las 3 primeros caracteres no pueden coincidir con los 3 primeros caracteres del login.

El cambio de contraseña periódicamente, será obligatorio.

Existe la posibilidad de que su código de usuario se bloquee ante intentos reiterados de accesos fallidos.

Por motivos de seguridad no deje las contraseñas en documentos fácilmente accesibles. Si tiene cualquier problema con sus contraseñas, comuníquese a través del Portal CAU: <http://intranet.madrid.org/portalcau/>

### Importante:

Esta operación de actualización de claves no se ejecuta de modo instantáneo en todos los sistemas. Si quiere ver la situación de actualización en un sistema, identifiquese con su nueva contraseña en la pestaña "Identificación" y posteriormente, consultando la pestaña "Estado del cambio".

Recuerde también que para que el cambio tenga efecto, una vez que cambie su clave, debe desconectarse de todas las sesiones en las que esté conectado.

Cambio de contraseña / password	
Antigua contraseña:	<input type="text"/>
Nueva contraseña:	<input type="text"/>
Repetición de nueva contraseña:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Enviar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	

Ahora, tiene que introducir la contraseña antigua, la de la carta, y elegir una nueva, siguiendo las directrices que se le indican, como que empiece por letra, que tenga un mínimo de 8 caracteres, etc, **no se recomienda el uso de mayúsculas en la contraseña**, por nuestra experiencia suele dar problemas en algunas aplicaciones.

Una vez que se ha recibido confirmación del cambio de contraseña se ha finalizado este trámite obligatorio, por lo que ya se puede utilizar en la aplicación ASES.

### Primer acceso a ASES

Se podrá acceder a la aplicación a través de las siguientes direcciones:

- [http://intranet.madrid.org/ases\\_app](http://intranet.madrid.org/ases_app) , exclusivamente desde ordenadores conectados a la intranet de la Comunidad de Madrid a través del Portal Corporativo.
- [http://gestiona.madrid.org/ases\\_app](http://gestiona.madrid.org/ases_app) , acceso desde Internet, aquí también permite acceder a la aplicación con Certificado Electrónico si dispone de uno correctamente instalado.



## Comunidad de Madrid

En la carta recibida se indica que para garantizar la confidencialidad, **la primera vez** que acceda a la aplicación ASES, se le solicitarán una serie de datos una vez que se identifique correctamente, estos son:

- Su **NIF**, sin ceros a la izquierda e incluyendo la letra
- El **Código Seguro de Activación**, este código son las cuatro últimas cifras del número de cuenta de cobro que tiene comunicado en el departamento de nóminas. Nos estamos encontrando a muchos trabajadores que en algún momento su banco cambió de nombre y número de cuenta, por lo que aunque la persona siga cobrando igualmente, no coincide con los datos de la cuenta actual. En este caso, si la aplicación le indica que no son correctos, debe ponerse en contacto con el departamento de nóminas y actualizar su número de cuenta, pues en algún momento es posible que deje de cobrar. Si sigue tecleando mal los números, se bloqueará el acceso.
- Un número de **teléfono móvil y una dirección de email**, estos datos son opcionales, servirán para recepción de avisos relaciones con la aplicación ASES exclusivamente

Identificación

Datos de acceso

N.I.F.:  ?

Código seguro de activación:  ?

Teléfono móvil\*:  ?

Correo electrónico\*:  ?

(\*) La información marcada con este símbolo no es obligatoria. Su uso queda circunscrito exclusivamente a lo previsto en el fichero con datos de carácter personal "Personal de la Comunidad de Madrid" cuyo responsable es la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos (BOCM nº 75, de 29 de marzo de 2006 y nº 187, de 8 de agosto de 2013) y se empleará sólo a efectos de notificación de trámites relacionados con la finalidad del fichero. La introducción de estos datos supone el consentimiento expreso por parte del usuario para el uso de los mismos, sólo para estos fines, a través del Sistema de Autoservicio del Empleado. El usuario podrá revocar en cualquier momento este consentimiento.

Aceptar  Cancelar

Una vez complete los datos indicados, accederá a la plataforma ASES y podrá utilizar la aplicación. En próximas conexiones esta última pantalla ya no se presentará, aunque podrá modificar los datos de Teléfono móvil y Correo electrónico en la casilla de 'Datos comunicación'

**Aquellos que no hayan recibido la carta o tengan alguna incidencia informática con el LOGIN asignado, tendrán que ponerse en contacto con Madrid Digital a través del teléfono 915805050 o a través de la dirección de email [ICM\\_CAU@madrid.org](mailto:ICM_CAU@madrid.org) , desde nóminas no se puede dar de alta a ningún trabajador ni modificar Usuarios.**

## Comunidad de Madrid

### ASES - Versión para dispositivos móviles

La Comunidad de Madrid también ha puesto a disposición de sus trabajadores una **APP para dispositivos móviles y tabletas** tanto para *Apple IOS* como para *Android* en el **Store de la Comunidad de Madrid**.

A través de la siguiente dirección puede acceder a los enlaces para descargarla:

<https://gestiona3.madrid.org/portalapps/apps/ases>

Teclee este enlace en el navegador de su dispositivo y le aparecerá la siguiente pantalla, donde podremos instalar la APP en función del tipo de sistema operativo que disponga:



The screenshot shows a mobile application portal for the Community of Madrid. At the top, there is a red navigation bar with the text 'Comunidad de Madrid' followed by five stars, and links for 'Inicio' and 'Soporte'. Below this, the main heading reads 'Portal de Apps internas de la Comunidad de Madrid'. The featured application is 'ASES App', which is described as 'Autoservicio del empleado (1.0.2)'. The app icon is a red square with a white silhouette of a person holding a star. Below the app name, there are two download buttons: 'DISPONIBLE EN Google Play' and 'Descarga para iOS'. At the bottom, a red warning message states 'AVISO IMPORTANTE para instalación en Apple iOS'.

Una vez instala la APP, ábrala y teclee su Usuario y Contraseña (siempre que ya haya actualizado la contraseña tal y como se ha indicado en este manual), tendrá disponible las mismas opciones que desde la versión de escritorio.